



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 6/2011

D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE)

HACE SABER:

Que si bien mediante Bando de esta Alcaldía nº 5 de 17 de febrero del presente, se hizo saber que el día 4 de marzo, con motivo de las **Fiesta del Carnaval 2011**, se celebraría un pasacalles, por medio del presente se informa que ha existido un error en la fecha indicada, siendo que dicho **PASACALLES se celebrará el día 3 de marzo;** además se informa que en ese día:

- No se podrán estacionar vehículos en la Calle Venezuela, a partir 13:00 horas hasta las 18:00 horas.

- Se restringe el acceso a los garajes ubicados en dicha calle, desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

- A partir de las 13:00 horas hasta las 19:00 horas, no se podrá estacionar vehículos en la Calle 30 de Mayo, desde el tramo comprendido entre la calle La Constitución y la calle La Gomera. Asimismo se restringe el acceso a los garajes ubicados en dicha calle, desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas.

- La calle Treinta de Mayo permanecerá cortada al tráfico desde su cruce con la Calle La Constitución y el Barranco de Aguasensio, desde las 18:00 hasta las 20:00 horas. El tráfico pesado tendrá continuidad a través de la LP-3 y vía de acceso a San José, para nuevamente incorporarse hacia la LP-202, eso en cuanto al tráfico de norte a sur. En sentido opuesto se canalizará por el Camino Guillen, hacia La Laja del Barranco y desde allí por la LP-204 hacia la LP-202.

Lo que hace público para general conocimiento.

En Breña Alta, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Blas Bravo Pérez.